

CIRCULAR INTERNA No. 006

DE:	SECRETARIA GENERAL		
PARA:	COLABORADORES FONDO ADAPTACIÓN		
ASUNTO:	ACCIONES DE CONTENCIÓN ANTE EL COVID-19 Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL PRIMER PICO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS		
FECHA:	1 2 MAR 2020		

Apreciados colaboradores,

Con el fin de socializar la Circular externa 018 de 10 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de Función Pública, el Fondo Adaptación comunica las "instrucciones de intervención, respuesta y atención del COVID-19 aplicables principalmente en los ambientes laborales".

#### A. Información Relacionada con el CORONAVIRUS (COVID-19)

#### ¿Qué es?

# Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

## ¿A quiénes afecta?

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

#### ¿Cómo se transmite el COVID-19?

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

#### ¿Cuáles son los síntomas?

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

#### ¿Cómo prevenirlo?

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- ✓ Evita el contacto cercano con personas enfermas
- ✓ Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo
- ✓ Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas
- ✓ Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente
- ✓ Ventila tu casa.

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx



#### B. Para minimizar los efectos negativos en la salud debemos:

Dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debemos redoblar esfuerzos y tomar las siguientes acciones:

#### 1. Lavar adecuada y permanentemente las manos.

La Entidad ha dispuesto jabón líquido y gel antibacterial en los cuatro (4) baños de la Entidad para el uso de todos colaboradores. Igualmente, dentro de las oficinas del piso 12 y 14 se cuenta con dos (2) dispensadores de gel antibacterial.

Para un adecuado lavado de las manos tener en cuenta los afiches ubicados en los baños de la Entidad.

#### 2. Desinfección de puestos de trabajo.

Todos los colaboradores deben realizar limpieza y organización de sus puestos de trabajo, evitando acumulación de papel, cajas y elementos.

Todos los viernes cada colaborador debe dejar sus puestos de trabajo libres de papel y elementos, con el fin que el proveedor de aseo realice la desinfección y limpieza de superficies, teclados y monitores.

#### 3. Circulación de aire dentro de la Entidad

Se establece protocolo de apertura de todas las ventanas de la Entidad al inicio y a medio día de la jornada laboral (mínimo dos horas diarias).

#### 4. Capacitación en prevención contra el COVID-19

El día viernes 13 de marzo nos acompañara el Dr. Ricardo Torres Zabaleta – Médico especialista de Seguridad y Salud – profesional de la ARL Positiva para brindar a todos los colaboradores información preventiva y mitos referente al COVID-19.

# 5. Conocer información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19.

Con el Equipo de Trabajo de Comunicaciones se establecerá una estrategia permanente a través de los diferentes medios de comunicación que cuenta la Entidad (televisiones, prensa, correo, intranet, noticiero) para dar a conocer información de importancia para la prevención de eventos gripales y enfermedades respiratorias.

Los Colaboradores de la Entidad también pueden consultar las siguientes entidades que suministran información actualizada sobre medidas preventivas, así:

Entidad	Enlace
Intranet Fondo Adaptación	https://sites.google.com/a/fondoadaptacion.gov.co/intranet/para-saber/seguridad-y-salud-en-el-trabajo
ARL Positiva	https://portal.posipedia.co/sectores- economicos/transversales/coronavirus-covid-19/
Ministerio de Salud	https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx



Salud Capital	http://saludcapital.gov.co/Paginas2/Coronavirus.aspx
Instituto Nacional de Salud	https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx

de 2020

# 6. Información sobre los Canales para reportes de cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticadá con la enfermedad.

Las autoridades señalan que, en caso de sospechar que tiene síntomas del COVID-19, se deben seguir los siguientes pasos:

- 1. No ir a los centros médicos para evitar aglomeraciones.
- 2. Comunicarse con la Secretaría de Salud o autoridad de salud de su municipio.
- 3. Se han habilitado estos números telefónicos:
  - En Bogotá: teléfono fijo 364 9666
  - En Medellín: la línea 123 o a la línea de WhatsApp de la gobernación 321 8533928
  - En Cali: celular 316 7779452
  - En Cartagena: contactar al centro regulador de urgencias 125
  - En Barranquilla: la línea de salud 3793333
- 4. Si estuvo en algún país con circulación del virus y presenta los síntomas, comuníquese inmediatamente con las respectivas autoridades de salud y ponga en conocimiento su caso.

Además, todo ciudadano puede acceder a la página <u>www.saludcapital.gov.co</u> a una autoevaluación para el coronavirus; allí encontrarán un test de síntomas e información de prevención.

Finalmente, las autoridades reiteran que es importante mantener la calma ante cualquier síntoma.

### C. Medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo

Teniendo en cuenta que la tos, fiebre y dificultad para respirar son los principales síntomas del COVID-19, el Fondo Adaptación aplicará las siguientes medidas temporales para minimizar los riesgos en los colaboradores:

1. Autoriza el Teletrabajo: Para los colaboradores que recientemente hayan llegado de algún país con incidencia de casos COVID- 19, quienes hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados con COVID-19 o con personas que recientemente hayan llegado de la República Popular China, Italia, Francia y España y para quienes presenten síntomas respiratorios leves y moderados, sin que ello signifique abandono del cargo o incumplimiento del contrato según el caso.

Para aplicar esta medida, el colaborador debe informar al jefe directo o supervisor para la aprobación y concertación de acuerdos de trabajo durante el periodo de sintomatología. Posteriormente se debe enviar correo electrónico al Equipo de Trabajo de Talento Humano recursoshumano@fondoadaptacion.gov.co adjuntando el formato correspondiente con el fin de gestionar la autorización temporal de trabajo. El seguimiento del cumplimiento de los acuerdos será realizado por el jefe inmediato o supervisor.

Cada colaborador debe cumplir con esta medida con el fin que sea efectiva, en términos del aislamiento social preventivo.





2. **Horarios flexibles**: En conjunto con el jefe o supervisor se debe establecer los horarios flexibles teniendo en cuenta la necesidad del cargo y funciones específicas si lo amerita.

Lo anterior, con el propósito de disminuir el riesgo por exposición en horas pico o de gran influencia de personas en los sistemas de transporte, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo y una mejor circulación de aire.

Cualquier cambio en el horario del colaborador debe se informado al correo electrónico recursohumanos@fondoadaptacion.gov.co por parte del Jefe o supervisor.

- 3. **Disminuir el número de reuniones presenciales:** Se recomienda disminuir las reuniones de manera presencial en espacios reducidos de trabajo y de baja ventilación.
- 4. Evitar áreas o lugares con aglomeraciones en los que pueda interactuar con personas enfermas.

# D. Responsabilidades de los Colaboradores del Fondo Adaptación

Todos los funcionarios y contratistas de la Entidad tienen las siguientes responsabilidades dentro de la prevención del COVID-19, así:

- ✓ Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo el lugar de trabajo limpio y una distancia adecuada.
- ✓ Cada 3 horas, lavarse las manos con abundante agua y jabón o gel antibacterial y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.
- ✓ Tomar agua (hidratarse).
- ✓ Evitar los saludos de beso, abrazo o de mano.
- ✓ Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables.
- ✓ Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo.
- Procurar mantener una distancia de al menos un metro entre la persona que tosa o estornude.
- ✓ Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por el respectivo organismo, entidad pública o privada y administradora de riesgos laborales; el incumplimiento al respecto se considera violación a las normas en seguridad y salud en el trabajo, conforme al artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994.

El Ministerio de Salud y Protección Social difundirá toda la información del COVID-19. Cualquier información adicional se puede consultar a la línea nacional 018000955590 y en Bogotá al teléfono (57-1) 3305041.

Agradezco la atención y colaboración en el cumplimiento de la presente circular.

DIANA PATRICIA BERNAL PINZON Secretaría General

Proyectó: Carlos Escobar García – Contratista, E.T de Gestión de Talento Humano y Servicios Revisó: Diana Durán Mejía – Asesor II, Líder E.T de Gestión de Talento humano y Servicios MA Aprobó: Chaid Franco Gómez – Asesor III, Coordinador G.T Gestión Juridica